



Presidencia de la Nación
Secretaría General

1384



BUENOS AIRES, 20 SET. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 92492-10-1-3 por la que se solicita la declaración de interés nacional para la "XVII CONFERENCIA REGIONAL DE LA ACI AMERICAS", y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada por la CONFEDERACION COOPERATIVA DE LA REPUBLICA ARGENTINA LTDA. (COOPERAR).

Que el mencionado acontecimiento tendrá como tema "Compromiso cooperativo para la preservación del planeta", en el "Año Internacional de la Biodiversidad" (declarado por la ONU).

Que la ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL PARA LAS AMERICAS es el máximo organismo de integración cooperativa del continente americano.

Que el principal objetivo de la ACI (ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL) es promover y fortalecer cooperativas autónomas en todo el mundo.

Que por la temática a tratar, la relevancia de sus participantes y su trascendencia nacional e internacional, el evento en cuestión es merecedor de la declaración impulsada.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES) del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION ha intervenido y ha dictaminado favorablemente.

Que, a su vez, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención correspondiente que le compete.



Presidencia de la Nación
Secretaría General



Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés nacional la “XVII CONFERENCIA REGIONAL DE LA ACI AMERICAS”, a desarrollarse del 22 al 26 de noviembre de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº **1384**

Dr. OSCAR ISIDRO JOSÉ PARRILLI
SECRETARIO GENERAL